



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 210 /16.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

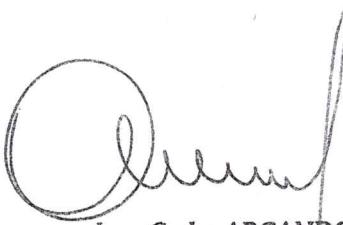
USHUAIA, 10 SEP 2016


Sr. Secretario
Superior Tribunal de Justicia
Dr. Jorge TENAILLON
Su Despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de dar respuesta al Oficio Judicial recibido el día 25 de agosto del corriente año., mediante el cual solicita los informes que se tuvieron en vista de los Sres. Legisladores, a efectos de gravar más severamente a los mayores de 45 o 50 años, que denotarían una mayor capacidad contributiva.

A tal efecto, cumplo en remitir a usted Nota N° 12/16 Letra: SEC.LEG., adjuntando copias autenticadas de los antecedentes solicitados; Proyecto de Ley ingresado (Mensaje del Poder Ejecutivo N° 01/16), Ley Provincial N° 1068 y el Diario de Sesiones de fecha 08 de Enero de 2016. Ello, a los fines que estime corresponder.

Agregado:
Lo indicado en el texto


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo


Jorge Greco
Mesa de Entradas
Secretaría Superintendencia y Adm
Superior Tribunal de Justicia

12 SET, 2016

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”